

## Gobernación de Bolívar

No

091

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

## LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

## CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

➤ Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 37474284, del 27/03/2020, por valor de Veintiún Mil Cuatrocientos Tres Pesos Mcte. **(\$21.403.00)**, correspondiente al periodo entre el 21/02/2020 al 24/03/2020, y saldo en mora por valor de Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte. **(\$60.354.00)**, para un total de Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos Mcte. **(\$81.757.00)** por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las instalaciones de la bodega a cargo de la dirección financiera de ingresos, ubicada en el centro industrial ternera D 31, 107-75, póliza No. 182399.

➤ Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 26 del 2 de Enero de 2020, Código: 01.3.2.10.2.12.2, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Doscientos Doce Millones Con 00/100. **(\$212.000.000.00)**.

➤ Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**

➤ Que como consecuencia de los anteriores considerando,

## ➤ RESUELVE

➤ **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT **800.252.396-4**, la suma de: **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$81.757.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

➤ **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código-Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.2, Código Rubro Presupuestal: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 26 del 2 de Enero de 2020, Doscientos Doce Millones Con 00/100. **-\$212.000.000.00)**.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

13 ABR. 2020

Dada en Turbaco, Bolívar hoy



MELISSA PATRICIA DÍAZ TARON  
Directora Administrativa Logística.

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.  
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.